

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

1095 *TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DAMAS, S.R.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
OLIVARES DAMAS, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que la Junta General de socios de la sociedad TRANSPORTES Y EXCAVACIONES DAMAS, S.R.L. ("Sociedad Escindida"), decidió, en fecha 24 de marzo de 2025, la escisión parcial sin extinción de la Sociedad Escindida, mediante la transmisión en bloque y sucesión universal, de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica independiente, referente al "negocio de la explotación agraria", a la sociedad beneficiaria de nueva creación OLIVARES DAMAS, S.L. ("Sociedad Beneficiaria"), la cual se constituirá simultáneamente, adjudicando a los socios de la Sociedad Escindida la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Beneficiaria de nueva creación, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, formulado y suscrito con fecha 24 de marzo de 2025 por los administradores solidarios de la Sociedad Escindida.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del balance de escisión.

Torredonjimeno, 31 de marzo de 2025.- Administrador Solidario, Manuel Fernando Damas Ortiz.

ID: A250014365-1